

das válidamente con carácter de universales el 9 de junio de 2008, han aprobado la fusión mediante la absorción de «Valores y Derechos, Sociedad Limitada» por parte de «Grup Focomin, Sociedad Limitada», de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de fusión por absorción que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 4 de abril de 2008. La fusión implica la extinción y disolución de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «Grup Focomin, Sociedad Limitada» y «Valores y Derechos, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 10 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y Administrador único de la sociedad absorbida, Román Vilaclara Fatjó.—39.841. 1.ª 17-6-2008

HORGON EDIFICACIÓN OBRA CIVIL Y SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya, hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 152/07 seguido a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa «Horgon Edificación Obra Civil y Servicios, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Horgon Edificación Obra Civil y Servicios, Sociedad Limitada» y en situación de insolvencia total por importe de 468'73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 3 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Covadonga Martínez de Bedoya Buxens.—39.238.

INDUSTRIAL BOLSERA GRANADINA, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convocan a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, el 29 de julio de 2008, a las 19 horas, en el domicilio social, sito en Camino de Barrasa, s/n, de Santa Fe (Granada) en primera convocatoria, y, caso de no reunirse quórum suficiente, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad inmediata y gratuitamente los documentos sometidos a aprobación, así como el Informe de los Auditores de Cuentas.

Todos los socios pueden solicitar la entrega y envío gratuito de los documentos antes reseñados a su domicilio.

Santa Fe (Granada), 5 de junio de 2008.—El Consejo de Administración, Marcelo, Antonio, Vicente Vázquez Insúa.—39.269.

INDUSTRIAS KARPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Los Administradores solidarios de la mercantil «Industrias Karpan, Sociedad Anónima», han acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el despacho profesional «Medrano Asesores, Sociedad Limitada», sito en Zaragoza, calle Valenzuela número 1, tercero, el día 24 de julio de dos mil ocho, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 25 de julio de dos mil ocho, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005, y examen del informe de auditoría correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006, y examen del informe de auditoría correspondiente a dicho ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la compañía correspondiente al ejercicio 2007.

Quinto.—Aprobación y ratificación de la gestión social realizada por el órgano de administración de la compañía durante el ejercicio 2007.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión de la Junta.

Octavo.—Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos.

Se informa a los señores accionistas de que a partir de la publicación de este anuncio tienen derecho a examinar en el domicilio social o a obtener la entrega y envío inmediato y gratuito de la documentación objeto de los presentes acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 4 de mayo de 2008.—Los Administradores solidarios, Pedro Beamonte Moreno y Sara Beamonte Rico.—39.194.

INDUSTRIAS ORMA, S. A.

Complemento convocatoria Junta general ordinaria

De conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 y 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Disposición final primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, y en atención a la solicitud recibida de accionistas que representan más del 5 por 100 del capital social, se publica complemento a la convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas, convocada para el próximo día 4 de julio de 2008 a las diez horas en la avenida Marqués de Sotelo, número 1-14.ª, de Valencia, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, según anuncio publicado en el BORME número 104 de fecha 3 de junio de 2008, incluyendo en el Orden del Día los siguientes puntos:

Cuarto.—Devolución de los préstamos concedidos por la sociedad a los accionistas para la compra de las acciones propias, contraviniendo con ello lo establecido en el artículo 81.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Ejercicio de la acción de responsabilidad contra el Órgano de Administración, con fundamento en el artículo 134.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 13 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Luis Sebastián Giménez.—40.254.

INGENIERÍA SUR POLITÉCNICA, S. L.

Junta general ordinaria

El Administrador único de Ingeniería Sur Politécnica, don Manuel García Pacheco, convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria de la entidad «Ingeniería Sur Politécnica, S. L.», que se celebrará en las instalaciones de la sociedad, sitas en El Puerto de Santa María, Cádiz, en muelle Comercial, s/n, el próximo día 30 de junio de 2008, lunes, a las 8:30 horas, en primera convocatoria, y el día 1 de julio, martes, a las 8:30 horas, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, de la gestión social correspondiente al ejercicio 2007. Propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho de los socios a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

El Puerto de Santa María, 11 de junio de 2008.—El Administrador único, Manuel García Pacheco.—40.294.

INMOBILIARIA LAGUARDIA, S. L. (Sociedad absorbente)

BREST INVEST, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Inmobiliaria Laguardia, S.L., y Brest Invest, S.L., celebradas el 2 de junio de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Brest Invest S.L. (sociedad absorbida) por Inmobiliaria Laguardia, S.L. (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de compañías el 30 de marzo de 2008.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como de derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 2 de junio de 2008.—El Administrador Solidario de Brest Invest, S.L., Joan Zalacaín Viñuales.—La Administradora Solidaria de Inmobiliaria Laguardia, S.L., Adriana Zalacaín Viñuales.—39.032. 2.ª 17-6-2008

INNADE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del día 2 de mayo de 2008, se acordó reducir

el capital social en la cifra de 28.848,58 euros, mediante la amortización de 480 acciones, representadas por títulos nominativos, todas ellas en autocartera de la propia sociedad, quedando consiguientemente modificado en tal sentido el artículo 5 de los Estatutos Sociales. El nuevo capital social queda fijado en 31.252,63 euros.

Todo lo cual se comunica a los efectos de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Manresa, 5 de mayo de 2008.—Miguel Navarro Deix, Administrador único.—39.527.

ITASPAVA, S. L. U.
(Sociedad absorbente)

VALLE VERDE PALMA, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El socio único de «Itaspava, Sociedad Limitada» y «Valle Verde Palma, Sociedad Limitada», en ejercicio de las competencias propias de la Junta general que confiere el artículo 127 de la Ley de Sociedad Limitada decidió, el 6 de junio de 2008, fusionar las dos entidades, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 30 de abril de 2008. Ambas sociedades se encuentran íntegramente participadas, de forma directa, por la sociedad italiana «Calzaturificio Valleverde, Società Per Azioni» siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

En cumplimiento del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos.

Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de junio de 2008.—Andrea Tani, Administrador único de ambas sociedades.—39.085.

2.ª 17-6-2008

JOSÉ VICENTE ALONSO FOMBONA

En el procedimiento de ejecución número 30/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor José Vicente Alonso Fombona se ha dictado auto con fecha 14/05/08, por el que se declara la insolvencia total de José Vicente Alonso Fombona por importe de 888,98 euros.

Gijón, 4 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Doña Carmen Villar Sevillano.—39.265.

LA HACIENDA DEL CACIQUE, S. L.

Declaración de insolvencia provisional

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución número 53/2008 se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada La Hacienda del Cacique, S. L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 2.700 euros de principal.

Salamanca, 5 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—39.169.

LA PALMA JARDÍN RESORT, S. L.

(Sociedad absorbente)

LOS JARDINES CELTAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes (artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales celebradas el 30 de Enero del 2008, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión, en virtud del cual La Palma Jardín Resort, S.L., absorbe a «Los Jardines Celtas, S.L., Unipersonal (Sociedad absorbida), adquiriendo la primera por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Dicha fusión se aprobó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de la Palma el día 17 de abril de 2008.

Según prevé el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión cerrados a 31/12/2007.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitadas, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo anterior, durante el plazo de un mes contados a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Los Llanos de Aridane, 25 de abril de 2008.—Los Administradores de las dos Sociedades: Diego Capote Cámara y Úrsula Ulrich Fuchs.—39.275. 2.ª 17-6-2008

LANDABERRI, SOCIEDAD COOPERATIVA RESPONSABILIDAD LIMITADA IKASTOLA LANDABE

Declaración insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián.

Hago saber: Que en la ejecutoria 29/08 seguida contra el deudor «Landaberrri, Sociedad Cooperativa Responsabilidad Limitada Ikastola Landabe», se ha dictado el 4 de junio de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 17.053 euros de principal y de 3.410 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 4 de junio de 2008.—La Secretario.—39.262.

LAS PALMAS BUS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta sociedad, en su sesión del día 14 de mayo de 2008, por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de la entidad mercantil «Las Palmas Bus, Sociedad Anónima» a la reunión de la Junta general que con el carácter de extraordinaria se celebrará, en primera convocatoria, el día 23 de julio del presente año 2008, a las veinte horas, en primera convo-

ocatoria, en los salones del Hotel Iberia, sito en la avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, número 47, de esta ciudad, y, caso de no existir quórum suficiente en dicho día, se celebrará en segunda convocatoria, al día siguiente, 24 de julio, jueves, en el mismo Hotel Iberia, y a la misma hora señalada para la primera convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, conteniendo la memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión social del ejercicio 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, conteniendo la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión social del ejercicio 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la presente reunión, o designación de Interventores para tal cometido.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de junio de 2008.—El Presidente, don Benigno González Marrero.—40.299.

Anexo

Se recuerda a los señores accionistas que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, se encuentran a su disposición, en el domicilio social y podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

LEITE RÍO, S. L.

(Sociedad absorbente)

FONXESTA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Conforme a lo establecido en el Artículo 242 de la LSA, se hace público que en las Juntas Generales de Leite Río, S.L. y Fonxesta, S. L., celebradas el día 9 de Junio de 2008 se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos: Aprobar la fusión por absorción entre Leite Río, S. L., como sociedad Absorbente, y, Fonxesta, S. L. como sociedad Absorbida, tomando como referencia los balances a 31 de diciembre de 2007, adquiriendo Leite Río, S. L., el patrimonio de Fonxesta, S. L., cuyo Activo y Pasivo pasa globalmente a la sociedad absorbente, que los asume a título de sucesión universal. Como consecuencia de todo ello, Fonxesta, S. L. se disuelve sin liquidación, extinguiéndose su personalidad jurídica. Al ser titular Leite Río, S. L. del 100 % de las participaciones sociales de Fonxesta, S. L. no se hace necesario ampliar el capital social de Leite Río, S. L. Las operaciones de fusión se contabilizarán el día del otorgamiento de la escritura de fusión. El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Lugo el 14 de mayo de 2008. Se advierte a los señores socios y acreedores que tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la LSA, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Lugo, 9 de junio de 2008.—Jesús Luís Lence Ferreiro, Administrador Único de Leite Río, S. L.—39.341.

2.ª 17-6-2008